I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001852

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 23 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6131/2010; el Ordinario N°1100/484/2010 de la Dirección de Control; el Ordinario N°1300/028/2010 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto N°1.532 de 2009 de Hacienda, las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°437 de fecha 12 de noviembre de 1991; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos quiere testimoniar en el "Día de la Educación Parvularia", su gratitud y respeto para quienes representan apoyos insustituibles en los procesos primarios de formación educacional de niños en nivel prebásico.

Que, por Decreto Supremo N°437, de fecha 12 de noviembre de 1991 fue instituido el "Celebración Día de la Educación Parvularia"

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA"**, que tendrá por objetivo rendir un homenaje a las Educadoras de Párvulos que trabajan en la comuna, con la participación del Ministro de Educación, la Directora de la JUNJI, Personal de la Educación Parvularia de los establecimientos municipalizados, particular subvencionados, particulares y Salas Cunas y Jardines Infantiles de Cerrillos.

2. El responsable del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas con el apoyo del Departamento de Servicios Generales.

3. La actividad se realizará en la "Sala Cuna y Jardín Infantil Ángel Fantuzzi", ubicada en Diputado Ángel Fantuzzi N°7621, de la comuna de Cerrillos, el día martes 30 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas.

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir para operaciones menores en efectivo de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), a nombre de doña Claudia Caro Roa, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, para ser destinados al servicio de coctelería, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001852

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Personal
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web